

na el día 31 de marzo de 2005, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de enero de 2005.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Llagostera, a 6 de abril de 2005.—La Administración de «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima» y «Bellvehí, Sociedad Anónima». Firmado: Don Hubert Gaasch, Administrador.—16.674. 2.ª 27-4-2005

DREAM MOTORS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CARS BARCELONA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

El socio único de Dream Motors, Sociedad Anónima (Unipersonal), y Cars Barcelona Sociedad Anónima (Unipersonal), decidió, el 18 de abril de 2005, en ejercicio de las competencias propias de la Junta general de las sociedades participantes, la fusión por absorción de Cars Barcelona, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), la cual queda disuelta y extinguida sin liquidación, por Dream Motors, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), que adopta la denominación de la absorbida, sin producirse canje de acciones ni aumento de capital social, por realizarse con abono a reservas.

El Balance de fusión es el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2004, y los efectos contables el 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión. Los acreedores sociales podrán oponerse a dichas decisiones en el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de abril de 2005.—Administrador único de las dos sociedades participantes, José Enrique Valletbó García.—16.626. 3.ª 27-4-2005

DUEÑAS ARROYO 3015

INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

AMUCOR PATRIMONIAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

Las sociedades Dueñas Arroyo 3015 Inversiones, Sociedad Limitada, y Amucor Patrimonial, Sociedad Limitada, anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 11 de abril de 2005 de fusión por absorción de la primera por la segunda, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Córdoba. Asimismo se aprobaron los respectivos Balances de fusión.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Se advierte de que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades

que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Pozoblanco, 12 de abril de 2005.—Los Administradores de Amucor Patrimonial, S. L., Teófila Muñoz Rodríguez y Servio Arroyo Muñoz y el Administrador único de Dueñas Arroyo 3015 Inversiones, S. L., Luciana Arroyo Muñoz.—16.480. 2.ª 27-4-2005

DYRC ESTRUCTURA DE HORMIGÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12/05, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada DYRC Estructura de Hormigón, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 10.576,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—16.575.

EBROACERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en hotel Boston, salón verano, con domicilio social en avenida Las Torres, n.º 28, de Zaragoza, el día 27 de mayo de 2005, a las 19 horas, en primera convocatoria y, de no existir quórum suficiente, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con este

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración en dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Renovación de Consejeros.

Quinto.—Prorroga o nombramiento de Auditores de cuentas, titulares y suplentes.

Sexto.—Conceder autorización para que los acuerdos que se adopten puedan ser formalizados en los documentos necesarios y presentados en las oficinas públicas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de la Sociedad los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como el informe de los Auditores de cuentas, y tendrán derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 18 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Fernández Pastor.—16.503.

EL ENCINAR DEL NORTE, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 2005, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas el próximo día 17 de junio de 2005, a las 13 horas, en

primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid, P.º de Moret, 9, y para el día 18 de Junio a la misma hora y el mismo lugar, en segunda convocatoria para deliberar y en su caso adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Auditadas —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y del Informe de Gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio y aprobación, en su caso de la gestión del Consejo de Administración, durante el mismo ejercicio.

Segundo.—Renovación del nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad a Attest Consulting, S. L. para el período del 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Transmisión de títulos al portador no canjeados en plazos.

Cuarto.—Solicitud de autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la compañía proceda a la adquisición de acciones propias, directamente o, a través de sociedades dominadas.

Quinto.—Retribución de los administradores.

Sexto.—Delegación de Facultades al Consejo de Administración, así como, en los más amplios términos, con carácter solidario, al Presidente, y Secretario del Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta, y también para interpretarlos, aclararlos, subsanarlos y desarrollarlos, introduciendo en los mismos las indicaciones sugeridas o exigidas por la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil y facultarles asimismo para otorgar, con el mismo carácter solidario, cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la ejecución e inscripción en los Registros Públicos de dichos acuerdos, realizando en los mismos las declaraciones y manifestaciones legalmente exigibles.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta, en su defecto, nombramiento de interventores, a estos efectos.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que sean titulares de al menos un por mil del capital social con derecho a voto (4.818 acciones), que, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que haya de celebrarse la Junta, de acuerdo con los Estatutos Sociales y disposiciones vigentes, las depositen en el domicilio social o exhiban tarjeta de asistencia nominativa, expedida por Entidad Depositaria, en el acto de celebración de la Junta, antes de formarse la lista de asistentes.

Los accionistas que posean un número inferior al exigido podrán agruparse con otros y hacerse representar por quien represente al menos el número exigido.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en P.º de Moret, 9, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

a) Cuentas Anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

b) Informes de los Auditores de Cuentas.

c) Texto literal de las propuestas de acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 20 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel del Valle Pérez.—17.023.